

Catamayo 07 de Julio del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración

Pongo a su conocimiento en mi calidad de Gerente de la compañía SURENCANTADO CIA. LTDA., la cesión de participaciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Willan Mauricio Ruiz Vivanco CI. 1104169121 María Soledad Encalada Ríos CI. 1103695688	Gilberto Miguel Pinto Córdova CI.1103969778	60	1	Nacional	60

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 26 de Junio del 2017

Atentamente:



Wilman Fabricio Carrión Acaro
GERENTE



2017-11-03-01-P000827



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$ 60,00

**OTORGADA POR: WILLIAM MAURICIO RUIZ VIVANCO
Y
MARIA SOLEDAD ENCALADA RIOS.**

A FAVOR DE: GILBERT MIGUEL PINTO CORDOVA.

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy
jueves dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante
mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del
cantón Catamayo, comparecen por una parte los señores
Willam Mauricio Ruiz Vivanco y María Soledad Encalada
Ríos; y, por otra parte el señor Gilbert Miguel Pinto
Córdova; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este
cantón, hábiles y capaces, para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas
respectivas, quienes advertidos que fueron de los efectos

y consecuencias del acto (o contrato) que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**-Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de "**CEDENTES**", los señores: **WILLAM MAURICIO RUIZ VIVANCO y MARIA SOLEDAD ENCALADA RIOS**, casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIO**", el señor **GILBERT MIGUEL PINTO CORDOVA**, casado, chofer profesional Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Dr. Carlos Sarzosa Monroy, Notario Público del Cantón Catamayo, de fecha 26 de abril del año 2006, se constituyó la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "**SURENCANTADO**". CIA LTDA, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el No. 04 repertorio 22, de fecha 04 de mayo de 2006; y resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de Loja, de fecha 27 de abril de 2006; b) Con fecha 1 de Marzo del 2017 la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "**SURENCANTADO**". CIA LTDA; se reúne en sesión ordinaria, con la presencia de todo el capital social, y de acuerdo al orden del día resuelve por unanimidad, autorizar a los socios **WILLAM MAURICIO RUIZ**

unanimidad, autorizar a los socios **WILLAM MAURICIO RUIZ VIVANCO y MARIA SOLEDAD ENCALADA RIOS**, para que

transfieran todas las participaciones que posee en la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional

"SURENCANTADO". CIA LTDA, a favor del señor **GILBERT MIGUEL PINTO CORDOVA**, cuya acta se agrega a esta escritura como

documento habilitante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, los cedentes esposos **WILLAM MAURICIO RUIZ VIVANCO y MARIA SOLEDAD ENCALADA RIOS**, ceden en venta

real y a perpetua enajenación a favor de **GILBERT MIGUEL PINTO CORDOVA**, las sesenta participaciones que tienen en

la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "SURENCANTADO" CIA LTDA, con todos los derechos y

obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO.-**

Por las 60 participaciones correspondientes a la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "SURENCANTADO"

CIA LTDA; las partes contratantes convienen el pago de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que

los cedentes declaran haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo

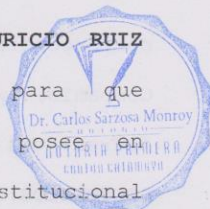
posterior. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al

momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la Compañía pueda

emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha a su

favor. **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:**

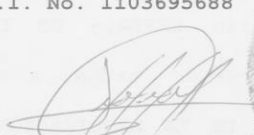
Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación



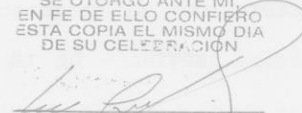
correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión, en que se autoriza la presente cesión.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atte. Juan Granda, ABOGADO, Mat. No. 11-2016-200.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública; que los comparecientes se ratifican en todas sus partes; formalizando el presente instrumento público; yo el Notario lo lei íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la celebración del presente instrumento, la aceptan en todas sus partes, firmando para constancia con el Notario que da fe.- **EL NOTARIO.**


WILLIAM MAURICIO RUIZ VIVANCO
C.I. No. 1104169121


MARÍA SOLEDAD ENCALADA RÍOS
C.I. No. 1103695688


GILBERT MIGUEL PINTO CORDOVA
C.I. No. 1103969778

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION


Dr. Carlos V. Sarzosa Morfey
NOTARIO 1º CANTON CATAMAYO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO



CERTIFICO:

1.- Queda inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "SURENCANTADO" Cía. Ltda.), otorgada por los señores Willam Mauricio Ruiz Vivanco y María Soledad Encalada Ríos, a favor del señor GILBERT MIGUEL PINTO CORDOVA, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero DOS (2) repertorio numero treinta y seis (36).

2.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 06 de junio de 2017

14:40
rvdo.sec
Ela.obbe
T.credito 59646



Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO CIA. LTDA.

En la ciudad de Catamayo, al 1 día del mes de Marzo del año 2017, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicada en la calle 24 de Mayo y Juan Montalvo de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía de transporte escolar e institucional Surencantado Cía. Ltda. Bajo la presidencia del Sr. Nelson de Jesús Negrón Herrera, y los señores socios: Sr. Richard Javier Villa Luzuriaga, Sr. Luis Augusto Paredes Vivanco, Sr. Juan Carlos Córdova Luzuriaga, Sr. Luis Alberto Carrión Acaro, Sr. Luis Alfonso Vivanco Martínez, Sr. Wilman Fabricio Carrión Acaro, Sr. Milton Filiberto Benavides Quiroz, Sr. Rodrigo Fernando Cañar Ordoñez, Sra. Carmen Patricia Malla Lojan, contando con el quórum reglamentario de socios pagado por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar sesión extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación de quórum.
- 2.-Apertura de la sesión
- 3.-Lectura del acta anterior.
- 4.-Aprovacion y posesión del nuevo socio.
- 5.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

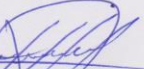
Comenzando con el orden del día y estando todos de acuerdo con realizar la sesión se procede a dar en desarrollo la sesión, 1. Constatación del quórum. Una vez constatado el quórum se procede con el orden del día. 2. Apertura de la sesión. El señor Nelson Negrón presidente de la compañía da la bienvenida a los presentes y da por iniciada la sesión. 3. Lectura del acta anterior. Se da lectura al acta anterior que queda aprobada sin ninguna modificación. 4. Aprobación y posesión del nuevo socio: El señor Wilman Carrión gerente de la compañía indica, que se apruebe al señor WILLAM MAURICIO RUIZ VIVANCO ceder sus 60 acciones a favor del señor GILBERT MIGUEL PINTO CÓRDOVA, quien ha cumplido con las clausulas para ser aceptado como nuevo socio, y es aprobado y aceptado de manera unánime. El señor presidente de forma solemne toma juramento al nuevo socio de la compañía quien acepta cumplir con los deberes y obligaciones como nuevo socio de la compañía. 5. Clausura de la sesión: siendo las 21h00 de la noche y sin más que tratar el señor presidente da por terminada la sesión.


Sr. Nelson Negrón
PRESIDENTE


Sr. Willan Ruiz
SOCIO SALIENTE




Sr. Wilman Carrión
GERENTE


Sr. Miguel Pinto
SOCIO ENTRANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ VIVANCO
WILLIAM MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOLEDAD
ENCALADA RIOS

Nº 110416912-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V134311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUIZ SERVIO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIVANCO MERY JULIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CATAMAYO 2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-22




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA Nº

026 - 166 NÚMERO

1104169121 CÉDULA

RUIZ VIVANCO WILLIAM MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
CATAMAYO CANTÓN
CATAMAYO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

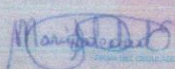




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110269568-8

ENCALADA RIOS MARTA SOLEDAD
LOJA/OLMEDO/OLMEDO
09 AGOSTO 1979
RESOLUCIÓN 002- 0044 00115 F
LOJA/OLMEDO
OLMEDO 1979

ECUATORIANA***** V133341222

CASADO WILLIAM MAURICIO RUIZ VIVANCO

SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

ANGEL CRISTOBAL ENCALADA

JULIA MARIANA RIOS

LOJA 31/08/2006

31/08/2018

REN 0243848





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA Nº

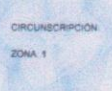
010 - 231 NÚMERO

1103695688 CÉDULA

ENCALADA RIOS MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
CATAMAYO CANTÓN
CATAMAYO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA: 110396977-8
 PINTO CORDOVA GILBERT MIGUEL
 LOJA/LOJA/EL CISNE
 13 MARZO 1981
 001-0027-00027 M
 LOJA/LOJA
 EL CISNE 1981



ECUATORIANA***** E394318442
 CASADO BEATRIZ DEL C. NARVAEZ NARVAEZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 VICENTE B. PINTO SERRAOLIVE
 GLADYS M. CORDOVA CARRION
 LOJA 09/12/2008
 07/12/2020
 REN 0499308




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 4 DE ABRIL 2017

023 JUNTA No. 023-082 1103969778
 NUMERO CENIA

PINTO CORDOVA GILBERT MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	
CATAMAYO	
CANTON	ZONA 1
CATAMAYO	
PARROQUIA	

